



Federación Provincial de Empresas  
de Hostelería y Turismo de Granada

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA  
Campaña de Consumo en los Establecimientos de Hostelería 2019**

---

Granada, Abril de 2019

**Se va llevar a cabo de forma inminente, como mínimo, 120 inspecciones en establecimientos de Granada y provincia con música y sin música. (Restaurantes, cafeterías, bares y pub).**

**ASUNTOS QUE LA INSPECCION VA INSPECCIONAR:**

- Lista de precios de forma exhaustiva. (Atención con el IVA como sabéis ha de estar incluido).
- Verificación de los pesos/balanzas.
- Especificar en las cartas los pesos y/o unidades de cada producto. (importante).
- No sé puede recoger en las cartas "precios según mercado".
- Ubicar las cartas visibles al exterior del establecimiento.
- Las cartas deben de recoger todas las bebidas y refrescos, en todo caso la gran mayoría.
- Si se va a cobrar el cubierto hay que especificarlo en la carta.
- Menú del día no es obligación pero si se hace tiene que especificar/detalle de todo.
- Derecho de admisión: solo es posible con autorización de la junta de Andalucía o del Ayuntamiento de Granada a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos. Como sabéis este es un derecho que ha decaído, solo se pueden establecer condiciones específicas de admisión que son las que aprueba la Junta de Andalucía.
- Café bar con cocina se tratará como: restaurante ya que elaboran comida.
- Jarra de agua: está en su derecho pedir jarra de agua.

**OTROS ASUNTOS A PREPARAR:**

- Información sobre alérgenos.
  - 1169/2011 Reglamento UE.
  - RD 126/2015.
- RD 885/2013 aceites etiquetados.
- RD 1799/2010 aplicación filtros para agua. El agua envasada ha de estar etiquetada, esto es obvio, pero en el caso de que alguien tenga agua no etiquetada, el responsable es el establecimiento, no el proveedor.
- Venta de tabaco y cumplimiento de la normativa.
  - Existencia de prohibición de fumar.
- Normativa hoja, reclamación precios y servicios.
  - Cartel.
  - Hojas.

**PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTAR.**

Junta de Andalucía: <https://www.consumoresponde.es/>